

DIRECCIÓN DE REGLAMENTOS, PADRÓN Y LICENCIAS

Requisitos para trámites de Licencias de Giros Especiales

SON todos los establecimientos comerciales, tales como: Fábricas, talleres, carpinterías, cerrajerías, granjas, invernaderos, etc. Los requisitos para poder realizar la solicitud, son los siguientes:

Presentar dos copias de cada uno de los documentos siguientes:

- AVISO de Inscripción o Actualización al Registro Federal de Contribuyentes (**RFC**) como persona FÍSICA o MORAL (Según sea el caso)
- **Identificación con fotografía** del titular o representante legal (De preferencia Credencial de Elector)
- **Comprobante de domicilio** reciente vigente no mayor de 90 días, del lugar donde se va abrir el establecimiento (De preferencia Recibo de Luz)
- **Comprobante de domicilio** reciente vigente no mayor de 90 días, del domicilio del particular (De preferencia, recibo de luz)
- **Acta Constitutiva** Persona Moral
- **Contrato de arrendamiento o predial** (si es dueño del local)
- **Dictamen de Uso** de Suelo favorable (Tramitar en Dirección de Obras Públicas)
- **Dictamen de Riesgo de Protección Civil** de negocios operables (Tramitar en Unidad de Protección Civil)
- **Dictamen de Impacto Ambiental** (Tramitar en Dirección de Ecología)
- **Dimensiones del anuncio o rótulo** del Inmueble

Nota: En caso de Refrendos, Cambios de Contribuyentes, Cambio de Domicilio y Giros Anexos al Principal, presentar Licencia Original.

Nota 2: Se recomienda, antes de recabar la documentación, esperar el dictamen por parte de esta dirección.

Nota 3: Si el establecimiento se encuentra en alguna delegación, deberá de anexarse el visto bueno del delegado.